

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

CONCON, 28 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO 564.

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695. ✓
- b) La Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón ✓
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales. ✓
- d) Decreto Alcaldicio N°281 de fecha 05.02.2019 que fija horario extraordinario de atención para Renovación de Permisos de Circulación año 2019. ✓ ✓

DECRETO

1.- **PRÓCEDASE** a descontar la suma de \$600.000.- depósito correspondiente al día 01.03.2019 (Ingresos del día 28.02.2019), del presente año, en dinero en efectivo., con la finalidad de entregar sencillo a Caja extras ubicadas en Totus, Maroto y Bosques de Montemar.

2.- **ENTREGUESE** a cada cajero la suma correspondiente para la finalidad indicada.

3.- **PROCÉDASE** a deposita en la cuenta corriente municipal la suma indicada, a más tardar el día 02.04.2019.


PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

↓
EAO/PEM/pem

- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado